AUTO No. 163

Neiva, 22 de septiembre de 2025

Mediante radicado No. 2025-S 23314 del 10 de septiembre de 2025 , el señor **CAMILO ROJAS RAMÍREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.413.619 de Bogotá D.C, en calidad de representante legal de la empresa **SUNNY APP S.A.S** identificada con NIT 900945404-2, solicita el permiso y/o autorización de aprovechamiento de árboles aislados, ubicados en zona de derecho vial, identificada con código 43HL02 Palermo – La Y, vía de segundo orden, colindante con el predio La Venturosa identificado con matrícula inmobiliaria N° 200-6963 y código catastral N° 41524000000030097000, jurisdicción del municipio de Palermo en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización, así como, para el seguimiento (aprovechamiento forestal, aprovechamiento de guaduales y bambusales, aprovechamiento de no maderables, transformación de carbón vegetal, expedición de SUNL, entre otros asociados al recurso forestal).

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y/o seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al contratista de apoyo SERGIO ANDRÉS VARGAS adscrito a la Dirección Territorial Norte, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en $ 2.999.167 pesos moneda corriente, los costos de evaluación y/o seguimiento según el caso.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Karen Yuliana Suarez B. – Contratista DTN
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN
Radicado: 2025-E 23314
Expediente: PAF-00601-25